



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 842

Ref.: EXP- 2338/2025 (Concurso Cat. 3 - TPB –
Biblioteca Central “Profesor Nicolas Matijevic”)
BAHÍA BLANCA, 26 de agosto de 2025

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por la Biblioteca Central “Profesor Nicolas Matijevic” mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la Biblioteca Central “Profesor Nicolas Matijevic” solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 3, del agrupamiento Técnico Profesional B, para cumplir funciones de Jefe/a de Departamento en la Biblioteca a su cargo;

Que la Dirección de Registro y Control ratifica la existencia de un cargo en estado vacante en la mencionada dependencia;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,

**LA VICERECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**



“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 1°: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 3, del agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de Departamento en la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic”, dependiente de Secretaría General Académica. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.342.055,40 (Pesos un millón trescientos cuarenta y dos mil cincuenta y cinco con 40/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-N° 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Para solicitar mayor información dirigirse a Victor Marcos Ferracutti. Correo electrónico: vmferra@uns.edu.ar. Teléfono: 291-4595111 (interno 2101)

ARTÍCULO 4°: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución CSU -N° 308/2025, durante el período comprendido entre los días *29 de agosto al 04 de septiembre de 2025*.

ARTÍCULO 5°: Fijar el período comprendido entre los días *05 al 11 de septiembre de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-N° 880/2023.

ARTÍCULO 6°: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *24 de septiembre de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

ARTÍCULO 8°: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Victor Marcos Ferracutti (Legajo N° 8082)*, *Walter Jack Rivera (Legajo N° 8316)*, *y Eduardo Augusto Ramadori (Legajo N° 8329)*, como miembros titulares y *Norberto Gonzalo Faramiñan (Legajo N° 14299)*, *Maria Marcela Esnaola (Legajo N° 7407)*, *y Carlos Miguel Bittar (Legajo N° 8149)* como miembros suplentes.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* como titular y *Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12°: Establecer que la liquidación y pago del suplemento por Riesgo y el grado del mismo, en caso de corresponder, quedará sujeto al proceso de revisión del Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo que se encuentra en implementación.

ARTÍCULO 13°: Registrar. Por la Subsecretaría de Gestión de Personal notificar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, a la Biblioteca Central “Profesor Nicolas Matijevic”, a la Secretaría General Académica, al Consejo Superior Universitario y A.T.U.N.S. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 842

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años;
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado;
- Estudios cursados: Poseer título bibliotecario (Bibliotecaria/o Profesional, Bibliotecaria/o Nacional, Bibliotecaria/o Escolar/de Instituciones Educativas, Técnica/o Superior en Bibliotecología, Técnica/o Universitario en Bibliotecología, Técnica/o Universitario en Documentación, Técnica/o Bibliotecario, Especialista en Gestión de Bibliotecas, Bibliotecóloga/o, Licenciada/o en Bibliotecología y/o Documentación; o título equivalente);
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 15:00 hs con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.
- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS.
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS (Resolución R-N° 755/2018, convalidado por CSU-415/2018 y sus modificatorias).
- Conocimientos sobre la estructura orgánico-funcional de la UNS.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Conocimiento de la Ley 24.521 de Educación Superior.
- Conocimiento de las leyes de propiedad intelectual (Ley 11.723), protección de datos personales (Ley 25.326) y reglamentaciones internas de la UNS referidas a la propiedad intelectual.
- Conocimiento de la Ley 25188: Ley de Ética Pública.
- Habilidades ofimáticas (uso de procesador de textos, planilla de cálculos, generador de presentaciones, base de datos, correo electrónico) del paquete Microsoft Office y del paquete LibreOffice (software libre de código abierto) e Internet.
- Conocimiento sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-497/2019 y su modificatoria).
- Protocolo de actuación UNS en situación de faltas disciplinarias y éticas (Resolución CSU-1093/2023).



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo. Actitud positiva y proactiva hacia la innovación, simplificación y mejora continua. Persistencia en el logro de los objetivos.
- Habilidades interpersonales y de comunicación oral y escrita.
- Comunicación en idioma inglés, aplicable a las tareas a realizar.
- Conocimientos para la resolución de problemas.
- Conocimientos para la planificación de actividades, incorporación de nuevas tareas y las acciones de capacitación que se requiera en cada caso.
- Conocimientos detallados sobre la organización y funcionamiento de la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic” y la relación con las demás bibliotecas de la UNS.
- Conocimiento del Plan Estratégico de la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic”.
- Conocimientos generales sobre el funcionamiento de las bibliotecas de la UNS.
- Conocimientos generales de Sistemas de Gestión de Calidad de acuerdo a la norma ISO 9001 en su versión vigente, en particular el enfoque a procesos y la gestión de riesgos.
- Conocimientos específicos inherentes a la función y al cargo por desempeñar, según lo establecido por el artículo 50° del Decreto 366/2006.
- Conocimientos para facilitar la articulación con la actividad docente, de investigación y de extensión que se realiza en la UNS.
- Conocimientos y actitud proactiva en la inclusión y el acceso equitativo a los servicios bibliotecarios de las personas con discapacidad y capacidades para el desarrollo de colecciones de material accesible.
- Conocimientos para interpretar las necesidades del usuario y actuar en consecuencia.
- Conocimiento de las competencias referidas por la Alfabetización en Gestión de la Información y capacidad para el desarrollo de acciones formativas relacionadas.
- Conocimientos para proveer el servicio de referencia y especialmente el servicio de referencia virtual.
- Conocimiento sobre repositorios digitales y acceso abierto aplicables a la gestión del Repositorio Institucional Digital (RID-UNS), con especial atención al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD).
- Conocimientos para desarrollar nuevos servicios bibliotecarios en función de las necesidades detectadas de los usuarios.
- Conocimientos para recopilar datos estadísticos referidos al funcionamiento de los procesos bajo su responsabilidad y de establecimiento de indicadores de control respectivos.
- Conocimientos en la difusión y comunicación de servicios provistos y actividades realizadas en la biblioteca.
- Conocimientos para comprender el papel estratégico de las bibliotecas digitales y los repositorios digitales en un ambiente académico y de las dificultades de adquirir y



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

exhibir el contenido, teniendo en cuenta los derechos de autor y permisos sobre el contenido.

- Conocimiento en la administración y uso de sistemas automatizados de gestión bibliotecaria (CaMPI) y su comunidad de práctica.
- Conocimiento sobre catálogos y procesamiento técnico de material accesible en diversos formatos.
- Conocimientos para la redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora y gestión de riesgos en el marco de un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.
- Redacción y comunicación de ideas, proyectos y datos por escrito.

Función:

Jefe/a de Departamento de Servicios al Usuario en la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic dependiente de la Secretaría General Académica.

Principales acciones a desarrollar:

- Contribución al cumplimiento de la misión de la biblioteca y al desarrollo del Plan Estratégico propio, proveyendo información general a los usuarios sobre el funcionamiento y asesoramiento sobre servicios y reglamentos.
- Asistencia al jefe inmediato superior en las tareas requeridas afines a la misión de la biblioteca y participar en proyectos propuestos por la biblioteca.
- Planificación, desarrollo y verificación del adecuado funcionamiento de los procesos de atención de usuarios (que incluyen la consulta y acceso a recursos bibliográficos digitales; la alfabetización en gestión de la información; la consulta, reserva y préstamo de recursos bibliográficos impresos y la accesibilidad académica), prestando especial atención a la satisfacción de los usuarios a través de la mejora continua de los servicios ofrecidos.
- Colaboración para el desarrollo del Repositorio Institucional Digital y de la Biblioteca Digital Académica de la UNS, entendiendo en cuestiones relacionadas con contenidos requeridos, interoperabilidad, licencias, promoción y difusión, entre otros.
- Análisis y comprensión de los datos estadísticos (del Repositorio Institucional Digital, de la Biblioteca Digital Académica y del sistema automatizado de gestión bibliotecaria), de tal forma que asista en la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas.
- Planificación y desarrollo de la comunicación interna y externa (que incluyen entre otras acciones: difusión y promoción de los servicios provistos destacando los recursos disponibles y su uso en la actividad académica, de investigación y profesional; supervisión y respuesta de reclamos y sugerencias de usuarios; recepción y respuesta de necesidades de información ante los procesos de acreditación de carreras y evaluación externa; administración y mejora de los sitios web propios de la biblioteca; publicación en redes sociales, consolidación de datos para el Anuario UNS, colaboración con



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

publicación de datos de funcionamiento en el marco de la transparencia universitaria, difusión y promoción de proyectos en los que participa la biblioteca) conforme a los estándares nacionales e internacionales y a los principios de cooperación y colaboración.

- Promoción de acciones de extensión bibliotecaria.
- Detección de necesidades y expectativas de los diversos usuarios (por ejemplo: estudiantes, docentes, investigadores, Nodocentes, graduados) utilizando un modelo enfocado en la experiencia del usuario.
- Coordinación de acciones con las demás bibliotecas de la UNS/CONICET respecto de los procesos bajo su supervisión.
- Asesoramiento a otras bibliotecas respecto de los procesos bajo su supervisión.
- Supervisión y control del desempeño del personal a su cargo, colaborando en la actualización de los perfiles de puesto respectivos.
- Relevamiento de necesidades de capacitación del personal a cargo y recomendación de acciones formativas pertinentes.
- Planificación de las necesidades de capacitación del personal de la biblioteca.
- Colaboración con los diversos procesos de la biblioteca y participación en tareas que sean requeridas.
- Detección y redacción de hallazgos y colaboración en la redacción y mantenimiento de la información documentada en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2015, con especial atención al establecimiento y seguimiento de objetivos e indicadores relacionados con las tareas a realizar.
- Formulación y seguimiento de proyectos de mejora significativa.
- Participación en acciones de formación continua en el cumplimiento de su función y en actividades de actualización profesional permanente.